



Bucaramanga, 2 SEP 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)
SANDRA LILIANA PABON MARTINEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7833

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.



20-



Personería de Bucaramanga

Correspondencia Enviada

Número: E-2019-7833

Fecha: 08/ago./2019 02:38 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada

para el Ministerio Público en asuntos

Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito

Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

No. Folios: 1

siged



Bucaramanga,

Señora

SANDRA LILIANA PABON MARTINEZ

Calle 27 No. 9-68 Barrio Lagos I

Floridablanca



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 926-2012

Proceso Juzgado: 2011-05673

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 6 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 2011-05673 que cursa en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Conocimiento. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El despacho informa que revisado el sistema de la entidad SIGLO XXI se evidencio que el día 25 de junio de 2019 se emitió fallo condenatorio sin presentarse recursos.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procede a realizar el archivo de la solicitud de veeduría por usted incoada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 926-2012

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co